

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2022-CO-UNDAR**

Huánuco, 13 de setiembre de 2022

**VISTO:** Los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 179-2021-CO-UNDAR, de fecha 08 de noviembre de 2021, se resuelve en su Artículo 1°. **RECONFORMAR** la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que estará integrada



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2022-CO-UNДАР

por: El Presidente de la Comisión Organizadora, quien preside la Comisión; El/la jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N° 118-2022-UNДАР-CO-DGA-URH, de fecha 05 de setiembre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, propone que se conforme una sub comisión integrada por cuatro (04) servidores, para que apoye en el impulso de las etapas del tránsito al régimen del servicio civil, el cual tendrá las siguientes funciones:

N°	Integrantes	Cargos	Funciones de la sub comisión
1	Luis Paul Rojas Gutierrez	Especialista para la Unidad de Archivo Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en impulsar la difusión régimen de servicio civil.</li> <li>• Apoyo en validación de formatos establecidos en el proceso de tránsito.</li> <li>• Desarrollo de las fases y etapas de cada proceso Etapa 1: Análisis situacional (diagnóstico de los cargos) Etapa 2: Propuestas en la reorganización (Determinar los puestos y posiciones y elaborar los perfiles respectivos) Etapa 3: Valorización de los puestos (elaboración de la propuesta del CPE (cuadro de puestos de la entidad)</li> </ul>
2	Franklin Fermín Santiago Valqui	Especialista en Gestión de la Calidad	
3	Anali Jessica Remigio Iribarren	Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo	
4	Maricela Lucinda Orihuela Correa	Especialista en Recursos Humanos	

Que, con Informe N° 212-2022-UNДАР-HCO-RGH/DGA, de fecha 06 de setiembre de 2022, el director General de Administración, remite la propuesta de conformación de sub Comisión de Tránsito al régimen de Servicio Civil, precisando que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como miembro de la comisión de conformación de la sub comisión, propone a cuatro servidores;

Que, mediante Memorando N° 285-2022-UNДАР/CO-P de fecha 7 de setiembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora indica que deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora, la determinación y aprobación de conformación de la Subcomisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme a la propuesta presentada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 022-2022-CO-UNДАР, de fecha 08 de setiembre de 2022, la determinación y aprobación de conformación de la Subcomisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

1. **Conformar** la Subcomisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por los siguientes servidores:

Integrantes	Cargos
Luis Paul Rojas Gutierrez	Especialista para la Unidad de Archivo Central
Franklin Fermín Santiago Valqui	Especialista en Gestión de la Calidad
Anali Jessica Remigio Iribarren	Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo
Maricela Lucinda Orihuela Correa	Especialista en Recursos Humanos

2. **Precisar** que las funciones de la Subcomisión conformada con el numeral precedente son las siguientes:

- Apoyo en impulsar la difusión régimen de servicio civil.
- Apoyo en validación de formatos establecidos en el proceso de tránsito.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2022-CO-UNДАР

- Desarrollo de las fases y etapas de cada proceso  
Etapa 1: Análisis situacional (diagnóstico de los cargos)  
Etapa 2: Propuestas en la reorganización (Determinar los puestos y posiciones y elaborar los perfiles respectivos)  
Etapa 3: Valorización de los puestos (elaboración de la propuesta del CPE (cuadro de puestos de la entidad);

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. CONFORMAR** la Subcomisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por los siguientes servidores:

Integrantes	Cargos
Luis Paul Rojas Gutierrez	Especialista para la Unidad de Archivo Central
Franklin Fermín Santiago Valqui	Especialista en Gestión de la Calidad
Análí Jessica Remigio Iribarren	Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo
Maricela Lucinda Orihuela Correa	Especialista en Recursos Humanos

**ARTÍCULO 2. PRECISAR** que las funciones de la Subcomisión conformada con el artículo precedente son las siguientes:

- Apoyo en impulsar la difusión régimen de servicio civil.
- Apoyo en validación de formatos establecidos en el proceso de tránsito.
- Desarrollo de las fases y etapas de cada proceso  
Etapa 1: Análisis situacional (diagnóstico de los cargos)  
Etapa 2: Propuestas en la reorganización (Determinar los puestos y posiciones y elaborar los perfiles respectivos)  
Etapa 3: Valorización de los puestos (elaboración de la propuesta del CPE (cuadro de puestos de la entidad).

**ARTÍCULO 3. NOTIFICAR** la presente a los miembros de la Comisión Organizadora, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, los interesados y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaría General  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles